



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 64/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El reclamo de padres de estudiantes que no pueden concurrir a establecimientos educativos rurales por falta de transporte, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el mes de marzo se vienen realizando licitaciones de transporte rural y hay recorridos que no se han cubierto.

Que las familias de los alumnos afectados no cuentan con medios para trasladar a sus hijos a la escuela.

Que algunos de ellos tampoco poseen medios tecnológicos para mantener su continuidad pedagógica.

Que se produce deserción en algunos casos por la imposibilidad de asistir ni acceder virtualmente.

Que es el Estado el que debe garantizar el derecho a la educación accesible y de calidad.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## C O M U N I C A C I Ó N N° 64/23

**ARTICULO 1.-** Solicítase al Consejo Escolar, tenga a bien informar detalladamente los recorridos que han quedado sin cubrir del servicio de transporte para los establecimientos educativos rurales que se ven afectados del distrito de Balcarce.

**ARTICULO 2.-** Asimismo informe cantidad de alumnos que no concurren al día de la fecha en forma presencial en las escuelas rurales del partido.

**ARTICULO 3.-** Solicítase informe de las gestiones realizadas por el organismo ante la Provincia en relación a la licitación y las causales por las cuales no se cubren dichos recorridos.

**ARTÍCULO 4.-** Tenga a bien evaluar junto al Departamento Ejecutivo desde el Consejo Escolar, otras estrategias de abordaje en el transporte de los establecimientos educativos rurales que atienda de manera definitiva la problemática y de esa forma no vulnerar el derecho a la educación de cada uno de los estudiantes que se ven afectados.

**ARTICULO 5.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades. SECRETARIA.-